

RESOLUCION No.

04 MAR. 2011

000193

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 27, literal G del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **RICARDO CONSUEGRA CHARRIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.495.334 expedida en Palmar de Varela (Atlántico), solicitó mediante escrito de fecha Cuatro (4) de Marzo de 2011, permiso por un (1) día, esto es, el día nueve (9) de Marzo de 2011, con el fin de resolver unos asuntos de carácter personal fuera de la ciudad.

“El artículo 37 de la Resolución 000033 23 de febrero de 2007. Los empleados, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres (3) de días.”

Se reúnen los requisitos de tiempo y forma para conceder el permiso remunerado.

Se hace necesario reconocer y conceder el permiso solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Concédase permiso remunerado al servidor público **RICARDO CONSUEGRA CHARRIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.495.334 expedida en Palmar de Varela (Atlántico), por el día nueve (9) de Marzo de 2011, con el fin de resolver unos asuntos de carácter personal fuera de la ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

Elab. María Cristina Martínez B.

